

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Año . . . . . 40 pesetas.  
Trimestre . . . . . 10 —  
Número suelto cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, al en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

En la intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá a Administrador del BOLETIN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 4 de Enero de 1929)

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

Núm. 50

**GOBIERNO CIVIL**

Cuenta mensual de las cantidades ingresadas para pago del señor Delegado gubernativo, don David Suárez Yarza, según Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 20 de Marzo de 1926.

Mes de Diciembre.

**Ingresos.**

- Saldo de cuenta anterior 332'94 pesetas.
- Entregado por el partido de Medina del Campo, 90 pesetas.
- Id. por el de Olmedo, 105.
- Id. por el de Villalón, 85.
- Id. por el de Medina de Rioseco, 80.
- Id. por el de Tordesillas, 55.
- Id. por el de Valoria la Buena y Peñafiel, 90.
- Id. por el de Mota del Marqués, 60.
- Id. por el de Nava del Rey, 55.
- Id. por el Ayuntamiento de la capital, 110.
- Suma total, 1.062'94.

**Gastos.**

- Al Delegado gubernativo, don David Suárez Yarza, 647'02 ptas.
- Habilitación, 25.
- Sellos, 1'35.
- Limpieza local, 4.
- Suma total, 677'35.

Saldo que pasa a cuenta nueva, 385'59.

Valladolid, 3 de Enero de 1929.  
— *Ludovico Barrera*.— Intervenido y conforme: El Gobernador civil, *Heraclio Hernández Malillos*.

Núm. 72

**COMISIÓN PROVINCIAL**

Esta Comisión, en sesión de 2 del corriente, acordó, previo informe de sus técnicos, abrir un concursillo para la adquisición de muebles y enseres para las oficinas de la Recaudación de las Contribuciones, con sujeción a las bases siguientes:

Se abre concurso, por seis días, entre industriales de esta ciudad, para el suministro de los siguientes muebles.

**Para el despacho del Jefe:** Una mesa.—Un sillón.—Dos butacas.—Un sofá.—Una mesa auxiliar y una librería.

**Para el del encargado de Contabilidad:** Una mesa especial de contabilidad.—Una silla especial para la anterior mesa.—Una caja para documentos, blindada.—Un fichero y un armario

**Para el encargado de confron-**

**tación y mecanógrafo:** Una mesa grande.—Dos sillones.—Un armario.—Una mesa grande.—Dos sillones.—Un armario.—Dos ficheros.—Una máquina de escribir.—Una mesita para máquina y una silla para máquina.

**Para el de los Recaudadores:** Dos mesas para dos empleados.—Cuatro sillones y cuatro pupitres pared para Auxiliares recaudadores.

**Para el del Agente ejecutivo:** Dos mesas.—Tres sillones.—Dos armarios y un fichero.

**Generales:** Percheros, lavabos, escupideras, aparatos de luz (techo y mesa), banquetas para pasillos, mostrador, taquillas.

Se indicará el precio por unidad de cada uno de los objetos enumerados.

Los muebles serán de madera de roble y de un estilo en perfecta armonía con el de las oficinas a que están destinados.

El total importe de los muebles no podrá exceder de 24.000 pesetas.

Los industriales acompañarán a sus ofertas tipos y modelos de los muebles, ajustándose al material que se señala.

La entrega de los muebles se hará dentro de los ocho días siguientes al en que sea comunicada la adjudicación, en las oficinas de destino.

La Comisión se reserva el derecho de elegir libremente los muebles que estime más adecuados o de desechar todas las proposiciones.

Las ofertas se harán en carta cerrada dirigida al Presidente de

la Diputación, acompañando la cédula personal del interesado.

El pago será con cargo al presupuesto extraordinario aprobado en 16 de Septiembre de 1928.

Valladolid, 4 de Enero de 1929.  
—El Presidente, *Mauro García*.  
—El Secretario interino, *Dionisio J. Negueruela*.

Núm. 68

**COMISIÓN PROVINCIAL**

Esta Comisión, en sesión de 2 del corriente, acordó sacar a subasta las obras de construcción del camino vecinal de Villabáñez a Tudela de Duero, y señalar el día 26 del actual, a las doce, para la apertura de proposiciones presentadas para optar a indicada subasta.

El presupuesto y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, donde pueden examinarse todos los días hábiles durante las horas de oficina.

El tipo que ha de servir de base a la subasta es el de 45.560'45 pesetas.

La subasta se celebrará en el Salón de sesiones de la Comisión, bajo la presidencia del de la Diputación o Diputado en quien delegue, con asistencia de otro designado al efecto y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Para tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente en la Caja general de Depósitos o en alguna de sus sucursales, o en la Depositaria de fondos de

esta provincia 1.366'85 pesetas, 5 por 100 del presupuesto, que será elevado al 10 por 100 por aquel a quien le fuere adjudicado el servicio. Las cantidades que se consignen en esta Depositaria provincial devengarán los derechos de custodia señalados en las Ordenanzas para exacciones provinciales.

Las proposiciones, que estarán extendidas en papel de la clase 6.<sup>a</sup> (3'60 pesetas) y reintegradas, además, con dos timbres provinciales de 0'50 pesetas, se ajustarán al modelo que al final se inserta y podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» al anterior hábil al de la subasta, en la Secretaría de la Diputación, de las once a las trece horas, debiendo acompañar, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional exigido para tomar parte en la subasta.

Los pliegos deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador. En el anverso, firmado por el licitador, deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de.....» (aquí el objeto de la misma). En el reverso y cruzando la línea del cierre hará constar el presentador, bajo su firma, que el pliego se entrega intacto o las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar.

El presentador del pliego tendrá que exhibir su cédula personal y se le dará recibo, aunque no le pida, a cuyo efecto acompañará el timbre correspondiente, requisito sin el cual no será admitirá el pliego.

Los pliegos, una vez entregados y admitidos, no podrán retirarse, pero puede presentar varios el mismo licitador dentro del plazo y condiciones señaladas, sin que en este caso tenga que acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

En caso de resultar dos proposiciones iguales, se abrirá licitación por pujas a la llana y por término de quince minutos, entre los autores de ellas, y si subsistiera la igualdad, se procederá al sorteo.

Los licitadores que concurran en representación de otra persona presentarán poder bastanteador por el Letrado de esta ciudad don Sebastián Gárrote Sapela, designado por la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras será el de seis meses, contados desde la fecha de la constitución de la fianza definitiva.

Los gastos de anuncios y demás que se originen con motivo

de esta subasta, serán de cuenta del licitador agraciado.

El rematante está obligado a celebrar contratos con los obreros con arreglo a lo que prescriben las disposiciones vigentes.

Valladolid, 4 de Enero de 1929.  
—El Presidente, *Mauro García*.  
El Secretario interino, *Dionisio J. Negueruela*.

#### Modelo de proposición

Don N. N., vecino de....., con cédula personal expedida en....., clase....., número....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día..... condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de....., se comprometo a ejecutarlas por la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 73

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Extracto de acuerdos adoptados por el pleno de la Excm. Diputación provincial en la sesión extraordinaria celebrada, con carácter de urgencia, el día 29 de Diciembre de 1928, que se publica de conformidad con el artículo 99 del Estatuto provincial.

Previa convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» correspondiente al día 27 de Diciembre de 1928, bajo la presidencia del señor García Martín y con asistencia de los señores que a continuación se expresan, celebró sesión extraordinaria, con carácter de urgencia, el Pleno de la Excm. Diputación.

Asisten los Diputados Directos señores Mateo, Wesolowski, Represa y Beleña; Corporativos señores Asenjo, Alonso y González Quevedo; Suplente de Directo señor Fraile, y Suplente de Corporativo señor Martín San Martín.

Por Secretaría fueron leídos los artículos del Estatuto provincial pertinentes al caso y el acta de la anterior sesión, que por unanimidad fué aprobada.

El señor Presidente saluda al señor Martín San Martín, esperando de su actuación una excelente gestión para la Corporación.

Leído por Secretaría un oficio del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia en el que participa haber designado Diputado provincial Directo en la vacante producida por dimisión de don Casimiro Martínez al que lo era Suplente de Directo don Arturo Beleña Porto, y de otros dos oficios de referida Autoridad en los que manifiesta que don Carlos Iñigo Barés ha cesado en el cargo de Concejal del Ayuntamiento de

Medina del Campo y que el Diputado Corporativo don Manuel Martín San Martín ha sido elegido Alcalde del Ayuntamiento de Olmedo; la Diputación queda enterada.

Acto seguido se da lectura de la Memoria y del Presupuesto presentados por Intervención para atender a las necesidades del servicio de recaudación de Contribuciones durante el año 1929, que se somete al Pleno para su examen y aprobación, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 470.125 pesetas, igual en Ingresos que en Gastos, siendo aprobado por unanimidad y levantada la sesión a las 17'30 de este día.

Valladolid, 4 de Enero de 1929.  
—El Secretario interino, *Dionisio J. Negueruela y Caballero*. — V.º B.º: El Presidente, *Mauro García Martín*.

Núm. 27

*Don Dionisio J. Negueruela Caballero, Licenciado en Derecho, Secretario municipal de primera categoría por oposición, Secretario interino de la Excm. Diputación provincial de Valladolid, de la que es Presidente don Mauro García Martín.*

Certifico: Que en vista de los datos remitidos por los señores Alcaldes de las poblaciones cabezas de partido, la Comisión provincial, en sesión del día 26 del actual, presente el señor Jefe administrativo militar de Valladolid y su provincia, y de conformidad con él, ha fijado como precios medios de las especies suministradas a las tropas y clases del Ejército y Guardia civil transeuntes, en todo el corriente mes, los siguientes:

	Pesetas
Ración de pan de setenta decágramos . . . . .	0'46
Idem de cebada de cuatro kilogramos . . . . .	1'78
Idem de paja de seis kilogramos . . . . .	0'38
Litro de petróleo . . . . .	1'40
Quintal métrico de leña . . . . .	6'19
Idem de carbón vegetal . . . . .	20'85

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia durante el citado mes, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente y conformidad del señor Jefe administrativo militar, en Valladolid, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos veintiocho.

—*Dionisio J. Negueruela*. Visto bueno: El Presidente, *Mauro García*. — Conforme: El Jefe administrativo, *Manuel Macías*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 52

### Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento pleno, en la sesión celebrada el día 28 de Diciembre próximo pasado, el proyecto de ensanche de la calle de Santiago, desde la de Santander a la Plaza del General Primo de Rivera, se hace público para que, el que lo desee, pueda presentar cuantas reclamaciones estime pertinentes dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial», en la inteligencia que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Valladolid, 3 de Enero de 1929.  
—El Alcalde, *Arturo Yllera*.

Núm. 53

### Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento pleno, en la sesión celebrada el día 28 de Diciembre próximo pasado, el proyecto de ensanche de la Plaza de la Libertad, se hace público para que, el que lo desee, pueda presentar cuantas reclamaciones estime pertinentes durante el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la inteligencia que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Valladolid, 3 de Enero de 1929.  
—El Alcalde, *Arturo Yllera*.

Núm. 25

### Camporredondo

Por dimisión de quien la desempeñaba, se anuncia vacante la plaza de Médico titular de esta localidad con el haber anual de 1.250 pesetas y 125 en concepto de Inspector municipal, satisfechas de fondos municipales por trimestres vencidos; el agraciado podrá contratar con los vecinos pudientes y por todos conceptos resulta un partido de 5.000 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas, haciendo constar sus méritos y servicios, en término de treinta días,

desde que aparezca inserto el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Camporredondo, 31 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, Florián Ruiz.

Núm. 42

#### Cervillego de la Cruz

Aprobado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1929, se halla de manifiesto al público, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y tres días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Cervillego de la Cruz, 2 de Enero de 1929.—El Alcalde, Teófilo Pérez.

Núm. 17

#### Laguna de Duero

Don Juan Gutiérrez de Castro y don Leopoldo Molina Herrera, Presidentes de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento sobre utilidades para el año de 1929.

Hacen saber: Que habiendo de designarse los vocales electivos para completar las Comisiones y Juntas generales para dicho reparto, conforme a lo establecido en las legislaciones vigentes, se establecen las siguientes reglas:

1.<sup>a</sup> La elección empezará a las diez y terminará a las doce del día veinte de Enero próximo, en la Casa Consistorial ante los vocales natos de dichas Comisiones.

2.<sup>a</sup> Serán elegidos seis vocales para la Comisión de la parte real y tres para la parte personal.

3.<sup>a</sup> Cada elector podrá votar, con papeleta impresa o escribiendo a mano con la mayor claridad el nombre y apellidos de quien elija.

4.<sup>a</sup> Todo elector puede hacer que la elección se presencie por un Notario.

5.<sup>a</sup> Las reclamaciones contra la elección y la proclamación de los vocales electos puede presentarse en plazo de tres días ante la Comisión de escrutinio, y los acuerdos de ésta pueden ser reclamados en los cinco días siguientes a su notificación, ante el Tribunal provincial de repartos.

Laguna de Duero, 29 de Diciembre de 1928.—El Presidente de la parte real, Juan Gutiérrez.—El Presidente de la parte personal, Leopoldo Molina.

Núm. 40

#### Olivares de Duero

Terminada la rectificación del padrón de habitantes, correspondiente al año actual, se hallará expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, del 1 al 15 del próximo mes de Enero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de población y términos municipales de 2 de Julio de 1924, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Olivares de Duero, 31 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, Santos Toribio.

Núm. 9

#### Tordesillas

##### Junta del partido de Tordesillas de gastos de Justicia

Relación de las cantidades que corresponde abonar a cada Ayuntamiento del partido para gastos de Justicia durante el año de 1929, según presupuesto aprobado por la Junta.

	Pesetas
1. Berceo . . . . .	687'72
2. Berceruelo . . . . .	130'04
3. Castrodeza . . . . .	348'04
4. Marzales . . . . .	248'20
5. Matilla de los Caños . . . . .	200'04
6. Pedrosa del Rey . . . . .	680'32
7. San Miguel del Pino . . . . .	141'24
8. San Román de Hornija . . . . .	500'28
9. Tordesillas . . . . .	2.971'32
10. Torrecilla de la Abadesa . . . . .	461'08
11. Velilla . . . . .	292'36
12. Villalar de los Comuneros . . . . .	905'00
13. Villán de Tordesillas . . . . .	188'24
14. Villavieja del Cerro . . . . .	311'56
15. Velliza . . . . .	434'24
16. Wamba . . . . .	500'32
Total . . . . .	9.000'00

Lo que se hace saber para conocimiento de los pueblos interesados.

Tordesillas, 31 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, Nicolás Castellanos.—El Secretario, Jesús García.

Núm. 45

#### Vega de Valdeironco

Don Antonio Bernáldez González, Alcalde constitucional de Vega de Valdeironco.

Hago saber: Que debiendo proceder a posesionar de sus cargos a los vocales natos de las Comi-

siones de evaluación, así de la parte real como de la personal del repartimiento, designados últimamente, cuyos nombramientos les fueron ya notificados y al final se expresan, esta Alcaldía ha señalado el día 14 de Enero de 1929, y hora de las once, para que dichos señores vocales concurren a estas Casas Consistoriales para darles dicha posesión y hacerles entrega de la documentación requerida al objeto de que puedan proseguir la constitución definitiva de dichas Juntas.

Vega de Valdeironco, 29 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, Antonio Bernáldez.

#### Parte real

D. Dimas Salgado Cano.  
» Tertulio Fernandez Reínero.  
» Antonio Ramos Gómez.  
» Amalio Barrio Velasco.

#### Parte personal

D. Florentino Martínez Ramos.  
» Ponciano Ramos Gómez.  
» Isaac Ramos García.  
» Ramón Cascajo Díez.

Núm. 26

#### Villagómez la Nueva

Vacantes en la actualidad las plazas de Practicante y Matrona titulares de este Municipio con la retribución del 20 por 100 del sueldo asignado a la plaza de Médico titular Inspector municipal de Sanidad, se anuncian a concurso por el plazo de un mes para proveerlas en propiedad entre los aspirantes que reúnan las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes.

Villagómez la Nueva, 28 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, Victoriano Gallego.

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 38

#### VALLADOLID.—AUDIENCIA

EDICTO

Don Humberto Llorente Regidor, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, y en virtud de escrito del Procurador Stampa, en nombre del comerciante de esta plaza, don Pío Rodríguez

Martín, he tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de dicho comerciante.

Lo que se hace público a los efectos de la vigente ley de suspensiones de pagos.

Dado en Valladolid, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos veintiocho.—Humberto Llorente.—El Secretario, Alfredo Suárez Inclán.

5

Núm. 69

#### VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Humberto Llorente Regidor, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza y por virtud de diligencia de habilitación de fondos presentada por el Procurador don José María Stampa y Ferrer, en nombre propio y por consecuencia de pleito de divorcio del provisorato de este diócesis, de doña Juana del Castillo, contra don Raimundo García Brizuela, a quien representó el expresado Procurador señor Stampa, y cuya provisión de tondos es por la suma de dos mil quinientas pesetas, se embargaron como de la propiedad del don Raimundo García Brizuela, con fecha nueve de Enero del corriente año, por este Juzgado, los siguientes bienes:

Una casa en las afueras de las Puertas de Tudela, al pago y camino de Linares, número nueve, que consta solo de planta baja, con corral, linda al Norte, con calle Nueva, que se titula de Atocha; al Oriente, con calle de Linares, hoy casa de Félix Espinosa; Mediodía, terreno de Dionisio Valencia, y Poniente, terreno de Isabel Garrido.

Otra casa sita en la calle del Soto, ambas en esta ciudad, número once, que linda por la derecha, con casa de Vicente Aguilar; izquierda, casa de José Prieto, y accesorio, con huerta de Marcos León Escudero.

Las anteriores casas fueron tasadas pericialmente: la de la calle del Soto, señalada con el número once, en dos mil ciento cincuenta pesetas, y la sita en el camino de Linares, número nueve, en cinco mil setecientas pesetas, que entre ambas hacen un total de siete mil ochocientas cincuenta pesetas.

Los expresados bienes se sacan a la venta en pública subasta, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta del próximo mes de Enero, y hora de las doce de su mañana.

Lo que se hace público, haciéndose presente a los licitadores que no se han suplido los títulos de propiedad y que se conformarán con los que existan, los que podrán examinarlos en Secretaría en donde se hallan de manifiesto, sin que puedan exigir ningún otro; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de dicha tasación, que es el que sirve de tipo para la subasta, y que para tomar parte en la misma deberán dichos licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide el presente en Valladolid, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintiocho.—Humberto Llorente.—El Secretario, Benito de Solís. 6

Núm. 37

## VALLADOLID.—PLAZA

Don Vicente Marín Garrido, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Dolores Llorente Nieto, hija de Marcelino y de María, natural de Ataquines y vecina que fué de esta ciudad, en la que falleció el día nueve de Septiembre del corriente año, a los cincuenta y siete años de edad, en estado de viuda de don Ubaldo de la Rosa, cuya herencia reclaman sus hermanos carnales don José, don Mariano, don Luis y don Eduardo Llorente Nieto, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Valladolid, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos veintiocho.—Vicente Marín.—Ante mí: Licenciado, Pedro del Río. 7

Núm. 5.879

## PALENCIA

## CÉDULA DE CITACIÓN

Lamas Grande, Esteban; de treinta y tres años de edad, hijo de Antonio y Catalina, casado con Ramona Morales, jornalero, natural de Fuentesauco, domiciliado últimamente en Dueñas, hoy de ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia para notificarle auto de conclusión dictado

en causa que se le sigue con el número 145 del año actual, por hurto, citarle para que dentro del plazo de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Palencia a usar de su derecho, por medio de Abogado y Procurador; bajo apercibimientos de Ley si no lo verifica.

Palencia, veintisiete de Diciembre de mil novecientos veintiocho.—El Secretario judicial, Isidoro Páramo.

Núm. 28

## PEÑAFIEL

Don Antonio Manuel del Fraile Calvo, Juez de instrucción de Peñafiel y su partido.

Por el presente que se expide en méritos del sumario número 60 de este año, por tenencia ilícita de arma de fuego y sustracción de una cartera con documentos y 175 pesetas, se cita a Vicente García, que tiene su domicilio habitual en Olmedillo de Roa (Burgos), y últimamente estuvo residiendo en La Arboleda (Bilbao), a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, con objeto de recibirle declaración. Además se le ofrecen las acciones del procedimiento con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Peñafiel, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos veintiocho.—Antonio M. del Fraile.—El Secretario, Ramiro García.

Núm. 12

## VILLALÓN DE CAMPOS

Don Teófilo González y González, Juez municipal de Villalón, en funciones del de primera instancia del partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de fecha once del actual dictada en cumplimiento de exhorto del Juez instructor de León, referente a causa por homicidio contra el Guarda civil Jacinto Pascual Ramos, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles radicantes en el término municipal de Saelices de Mayorga:

1.º Una tierra en dicho término, al pasaje de Zanjas, de ocho áreas y cuarenta centiáreas, linda al Norte, Manuel Giganto; Este, Cañada; Sur, Manuel Giganto, y Oeste, Fernando Cuadrillero; tasada en cincuenta pesetas.

2.º Una viña en dicho término, a la Codorra, de dos áreas y ochenta y una centiáreas, que linda al Norte, José Cardo del Amo; Este, Pablo Marcos Pérez; Sur, Toribio Gago del Pozo, y Oeste,

Luisa López y Rosa Redondo; tasada en sesenta pesetas.

3.º Una tierra en dicho término, al pago de Campallo, de cabida ocho áreas y setenta y cuatro centiáreas, que linda al Norte, Arroyo Campallo; Este, Pablo Marcos Pérez; Sur, Isaac Gago Martínez, y Oeste, Bernardo del Amo; tasada en cuarenta pesetas.

4.º Otra tierra en dicho término, al pago de Campallo, de treinta y cuatro áreas y noventa y seis centiáreas, linda al Norte, Benito del Amo; Este, Leandro Piñán; Sur, Cardina Francisco y otros, y Oeste, Félix Maroto; tasada en doscientas pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del Jacinto Pascual Ramos y se venden para hacer pago a la familia de la víctima de la indemnización a que ha sido condenado, debiendo verificarse el remate el día treinta y uno de Enero de mil novecientos veintinueve, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no han sido suplidos los títulos de propiedad de dichas fincas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Dado en Villalón, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos veintiocho.—Licenciado, Teófilo González.—El Secretario, José Nieto.

## Juzgados municipales

Núm. 11

## VALLADOLID.—PLAZA

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 776 de entrada del corriente año, por estafa a la Compañía del Ferrocarril del Norte de España, contra Carlos López Volta, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de Ley, a expresado denunciado Carlos López Volta, por ignorarse su actual paradero y domicilio, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce del mes de Enero próximo, y hora de

las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas al que deberá de comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintisiete de Diciembre de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 39

## VELASCÁLVARO

## CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal de este término, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen por atentado e insultos a don Teodosio Lozano, cuyo hecho tuvo lugar en este pueblo; he acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley a León Herráez, Tomás González de la Vega y Esteban Rodríguez Guzmán, denunciados y con domicilio desconocido para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco del próximo mes de Enero, a las once de la mañana, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse en el mismo.

Y para que conste y remitir y sea inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia la expido en Velascálvaro, a 31 de Diciembre de 1928.—El Secretario habilitado, Honorio Sánchez.

## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 56

## REQUISITORIA

Bachiller Sanz, Eutiquio; hijo de Vicente y de Elvira, natural de Montemayor, partido de Peñafiel, provincia de Valladolid, de estado soltero, de profesión industrial, de 21 años; domiciliado últimamente en Buenos Aires; a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel II, número 32, don Ricardo García Gómez, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid, 3 de Enero de 1929.—El Comandante Juez instructor, Ricardo García.